

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A

**REGLAMENTO
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

"Expo casa 2016"

PRIMERO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: "Expo casa 2016".

SEGUNDO: PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN: Será SCOTIABANK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo EL BANCO o Scotiabank.

TERCERO: PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN: Participaran en la presente promoción todos los clientes que hayan ingresado una solicitud de crédito de vivienda para compra de casa de habitación, alquiler, lote y construcción, remodelación y consolidación de deudas, entre el 24 de agosto del año 2016 y el 30 de octubre del año 2016 y el mismo haya sido desembolsado a más tardar el 30 de noviembre del año 2016.

CUARTO. REQUISITOS BASICOS DE LOS PARTICIPANTES DE LA PRESENTE PROMOCIÓN.

- Toda persona participante en la presente promoción, deberá tener pleno conocimiento del presente Reglamento, ya que el reclamo y la aceptación del eventual premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se establecen en el presente Reglamento.
- Por "El Reglamento" entiéndase este documento, por "la promoción" la actividad promocional que aquí se regula, y por "participante" la persona que ante el Banco ha demostrado sus ingresos y capacidad de pago, es firmante, es responsable y deudor del crédito ante el Banco. En la publicidad de la promoción se consignará la frase "APLICAN RESTRICCIONES" ver reglamento en www.scotiabankcr.com, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción, están sujetos a condiciones y limitaciones impuestas por Scotiabank.
- Estas condiciones y restricciones son las que se indican en el presente reglamento. Para participar es necesario que el interesado conozca y

acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones tanto de participación, como de la promoción.

- No podrá participar la persona que no acepte anticipadamente el reglamento de la promoción.
- El simple acto de participación, en la forma que más adelante se describe, dará por hecho que los interesados conocen y aceptan la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, y de la forma de participación.
- Para poder participar en la promoción, los clientes deberán estar AL DIA en todas sus operaciones con el Banco y de las subsidiarias de Grupo BNS de Costa Rica, S.A. Si una persona ostenta el cargo de MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y las empresas relacionadas citadas, no podrá participar en la presente promoción, pues el Banco verificará sus datos y el estado de sus operaciones.
- Para ser acreedor de los beneficios es requisito indispensable que los clientes cumplan a cabalidad con lo estipulado en la Ley 8204, su reglamento ejecutivo y la normativa prudencial relacionada; lo cual incluye mantener actualizada la información y haber entregado la información que éste considere pertinente.
- Los beneficios aquí indicados no son transferibles, negociables ni canjeables por ningún medio ni título.
- Tendrán derecho a participar los empleados directos o indirectos de The Bank of Nova Scotia y Grupo BNS Costa Rica S.A., de sus empresas matrices, subsidiarias, empresas afiliadas, distribuidores, agencias de publicidad y promoción, siempre y cuando utilicen las condiciones regulares de feria, no así las condiciones staff.

QUINTO: MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN: Durante el período que esté vigente la presente promoción todos los clientes interesados podrán a través de la Feria de Expo casa, visitando una Sucursal de Scotiabank de Costa Rica o bien por medio del Centro de Llamadas (Call Center) o algún ejecutivo de Fuerza de Ventas Externa, solicitar un crédito para compra de casa de habitación, alquiler, lote, construcción, remodelación y consolidación de deudas con las condiciones que el Banco tenga vigentes para Expo Casa 2016. Si la solicitud de crédito es aprobada por el Banco durante el período promocional establecido en el presente reglamento, y el cliente llega a formalizar el crédito (hipoteca o fideicomiso de garantía) en las fechas indicadas, podrá participar de las promociones específicas de feria.

SEXTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La promoción será por tiempo limitado, iniciando el día 24 de agosto del año 2016 y finalizando el 30 de octubre del año 2016 para ingreso de solicitudes, y hasta el 30 de noviembre para desembolsos. Sin embargo el Patrocinador se reserva la facultad de prorrogar el plazo o dar por terminada anticipadamente la presente promoción.

SETIMO: PREMIOS, SORTEO, DIVULGACIÓN Y RECLAMO DE LA PROMOCIÓN:

Todos los clientes que visiten el stand en Expo casa y formalicen el financiamiento de su crédito de vivienda podrán ganar:

1. Avalúo sin costo para el cliente al formalizar durante las fechas de la promoción. No se devolverá montos correspondientes a avalúo a clientes que lo cancelaron previo al inicio de la feria.
2. Descuento de 50% en la comisión bancaria al formalizar bajo la figura de fideicomiso.

Bono aplicable en el pago de la primera cuota del crédito: Todos los clientes que visiten el stand de Scotiabank en Expo casa 2016 y participen en la actividad especial de "memoria" podrán ganar bonos de hasta US \$200.00 doscientos dólares aplicables en la primera cuota al formalizar su crédito de vivienda.

EL cliente deberá completar un cupón de participación indicando sus datos personales. EL cupón que se le entrega tendrá la descripción del tipo de premio que obtuvo, el cual deberá de presentar al Ejecutivo o Sucursal con quien vaya a formalizar su financiamiento, para que se adjunte a la solicitud de crédito.


Ejemplo del bono que se entregará:



The image shows a coupon form for a US\$100 bonus. The coupon is pink and white with the text "Bono de US\$100 Aplicables a su primera cuota¹". To the right of the coupon is a registration form with the following fields: "Nombre completo:" (with the number 0000001), "Cédula:" (with a blank field), "Teléfono:" (with a blank field), and "E-mail:" (with a blank field). Below the registration form is the Scotiabank logo and a button that says "Descubra lo que puede lograr". At the bottom left of the coupon area, there is another "0000001" and the Scotiabank logo.

- Si el monto de la primera cuota es menor al monto del bono que otorga el banco, no se entregará al cliente dinero en efectivo ni se aplicará el dinero a la segunda cuota.

- El derecho del bono no es transferible a terceros, ni se puede aplicar más de un bono por cada crédito.
 - Sólo aplica un cupón- beneficio por cada crédito que formalice el cliente.
 - Es requisito indispensable que el cliente presente el bono con la descripción del premio al momento de solicitar el crédito; ya que sin el comprobante que el banco le entregó en Expo Casa no hay forma de aplicarlo al momento de formalizar el crédito.
 - Bajo ninguna circunstancia se girarán cheques o se hará entrega de dinero en efectivo. El bono es únicamente aplicable a la primera cuota
3. Un año de seguro de asistencia al hogar completamente gratis que incluye plomería, electricidad, cerrajería, y portones eléctricos entre otros. El servicio deberá de activarse al teléfono 25287528 y tendrá un año de vigencia a partir del momento de activación. Aplican las condiciones que se indican en el anexo.
 4. Un año gratis por la administración de fideicomiso con condiciones de feria. Si el cliente formaliza utilizando la figura del fideicomiso, no pagará el primer año de administración del fideicomiso. Posterior al primer año dicho costo deberá de ser asumido por el cliente.



El Patrocinador se reserva el derecho de reemplazar, a su entera discreción, los premios que se otorgarán con la presente promoción, por otro u otros de similares características, en cualquier momento de la vigencia de la presente promoción.

OCTAVO: RESPONSABILIDAD GENERAL: La responsabilidad del Patrocinador termina en el momento en que el participante de la presente promoción recibe el premio.

Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este Reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, el Patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo. Los participantes se comprometen a verificar en la página web de la entidad todas aquellas modificaciones publicadas por ese medio.

Bajo ninguna forma o circunstancia los premios son negociables y no pueden ser reclamados por dinero u otros objetos que no sean los especificados en este

reglamento por el Patrocinador. El Patrocinador no autoriza la reventa o re canje con fines comerciales.

Si alguno de los ganadores no acepta el premio o sus condiciones, este producto se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna.

El Patrocinador tendrá la facultad unilateral de modificar las condiciones del presente reglamento total o parcialmente y en general tendrá también la facultad unilateral de dar por terminada anticipadamente la promoción o incluso suspenderla, con la única obligación de notificar a los consumidores mediante un aviso a través de un medio público o de circulación nacional.

El presente reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

Las personas ganadoras permitirán al banco utilizar su imagen con fines de publicidad relacionada con ésta promoción y con la respectiva entrega del o los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el Banco entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de aceptar y reclamar el respectivo premio, en cuyo caso, el Banco podrá exigir al interesado, que mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Banco no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquiera de los premios.

La responsabilidad del Banco finaliza con el giro del dinero para el financiamiento de la casa que el cliente eligió, por lo que el banco no asume ningún tipo de responsabilidad por daños o defectos.

El Beneficiario de esta promoción, al aceptar el premio otorgado, reconoce que cualquier consecuencia de índole fiscal con ocasión de esta promoción será de su entera responsabilidad, por lo que se compromete a cumplir con las disposiciones legales aplicables en materia de impuestos. De igual forma el Beneficiario exime completamente a SCOTIABANK por las consecuencias fiscales que se puedan derivar del premio o beneficio recibido.

NOVENO: RESTRICCIONES: No podrán participar de la presente promoción las personas que se detallan a continuación:

- Ningún miembro del personal de SCOTIBANK DE COSTA RICA, S.A. ni sus subsidiarias, El personal de la agencia de publicidad encargada de la presente promoción que formalicen con condiciones Staff.
- Solo aplica para formalizaciones de créditos para vivienda bajo las condiciones aquí indicadas.
- No aplica en conjunto con ninguna otra promoción.
- La promoción solo aplica para formalizar créditos para vivienda: compra de casa de habitación, alquiler, lote, construcción, remodelación, traslado de deudas (switching) y consolidación de deudas. Para el caso de consolidación de deudas, el bien debe estar a nombre del cliente ya que el banco no asume gastos relacionados con traspaso
- La propiedad que el Banco tomaría en garantía debe estar al día con los impuestos municipales, cuotas condominales e impuestos de casas de lujo, según corresponda.

- Las aprobaciones de los créditos y el financiamiento de hasta el 90% de su monto, estarán sujetas a las políticas internas del banco.

- Para poder participar en la promoción, los clientes deberán estar AL DIA en todas sus operaciones con el Banco y de las subsidiarias de Grupo BNS de Costa Rica, S. A. Si una persona ostenta el cargo de MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y las empresas relacionadas citadas, no podrá participar en la presente promoción, pues el Banco verificará sus datos y el estado de sus operaciones.

- Bajo ninguna circunstancia se girarán cheques o se hará entrega de dinero en efectivo. El bono es únicamente aplicable a la primera cuota.

- Si el monto de la primera cuota es menor al monto del bono que otorga el banco, no se entregará al cliente dinero en efectivo ni se aplicará el dinero a la segunda cuota.
- El derecho del bono no es transferible a terceros, ni se puede aplicar más de un bono por cada crédito.
- Sólo aplica un cupón- beneficio por cada crédito que formalice el cliente.
- Es requisito indispensable que el cliente presente el bono con la descripción del premio al momento de solicitar el crédito; ya que sin el comprobante que el banco le entregó en EXPO casa no hay forma de aplicarlo al momento de formalizar el crédito.

DECIMO: DE LA SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN: El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegare a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los clientes que

pretenden participar, o si se presentará una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. La suspensión de la promoción por cualquiera de las razones antes indicadas será comunicada por el patrocinador en forma escrita en un diario de circulación nacional o través de un medio público.

DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia, conflicto o disputa relacionadas con o derivadas de la ejecución, incumplimiento, interpretación, liquidación o cualquier otro aspecto que se derive del presente Reglamento, se resolverá por medio de Arbitraje, el cual será confidencial y resolverá conforme con los Reglamentos de Conciliación y Arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica, a cuyas normas se someten tanto el patrocinador como los participantes de la presente promoción en forma voluntaria e incondicional, el asunto o controversia será resuelto mediante laudo arbitral el cual se dictará por escrito, definitivo, vinculante e inapelable para las partes, salvo el recurso de apelación o nulidad. Una vez que el laudo se haya dictado constituirá cosa juzgada material, de conformidad las leyes y Reglamentos de Conciliación y Arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica, y las partes deberán cumplirlo sin demora. Los árbitros decidirán cual parte deberá pagar las costas procesales y personales, así como otros gastos derivados del arbitraje, además de las indemnizaciones que procedieren.

DÉCIMO SEGUNDO: NOTIFICACIONES: El Promotor señala la siguiente dirección para cualquier notificación: jessenia.bejarano@scotiabank.com

DÉCIMO TERCERO: DE LAS CONTINGENCIAS FISCALES: El o los ganadores de la presente promoción, al aceptar el premio otorgado con dicha promoción, reconocen que cualquier consecuencia de índole fiscal con ocasión del premio que recibe por medio de dicha promoción, será de su entera responsabilidad, por lo que se compromete a cumplir con las disposiciones legales aplicables en materia de impuestos. De igual forma el o los ganadores de la presente promoción, eximen completamente de toda responsabilidad al patrocinador por las consecuencias fiscales que se puedan derivar del premio o beneficio recibido.

DÉCIMO CUARTO: DIVULGACIÓN O INFORMACIÓN ADICIONAL: Con el propósito de difundir adecuadamente el contenido del Reglamento de esta promoción, Scotiabank de Costa Rica, S. A. lo publicará en su sitio Web: www.scotiabankcr.com; de igual forma Scotiabank de Costa Rica, S. A. se reserva el derecho de publicar el Reglamento en cualquier diario de circulación nacional o en el diario oficial "La Gaceta". Para mayor información o consultas se puede llamar al 800-1-SCOTIA, o al 2210-4310 en horas y días hábiles.

ANEXO

ASISTENCIAS (SERVICIOS EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS) ASISTENCIA AL HOGAR	Monto máximo de cobertura	Máximo de eventos por año
Envío y pago de fontanero al hogar (incluye traslado, material y mano de obra)	\$60	2
Envío y pago de electricista al hogar (incluye traslado, material y mano de obra)	\$60	2
Envío y pago de cerrajero al hogar (incluye traslado, material y mano de obra)	\$60	2
Envío y pago de vidriero al hogar (incluye traslado, material y mano de obra)	\$60	2
Envío y pago de técnico para reparación de portones eléctricos de garaje al hogar (incluye traslado, material y mano de obra)	\$60	2
Referencia y coordinación de técnico para mantenimiento general de portones eléctricos de garaje	Sin límite	Sin límite
Limpieza de inmueble en evento asistido	\$60	2
Traslado de muebles en evento asistido	\$200	1
Guarda de muebles por evento asistido	\$200	1
Hospedaje por inhabilitación del domicilio	5d / \$100	1
Visita de orientación para la decoración del interior del nuevo hogar (Visita profesional GAM 60 min)	60 min	1 visita
Orientación legal telefónica en materia laboral en relaciones con el personal doméstico	Sin límite	Sin límite
Referencia y coordinación de técnicos para mantenimientos generales en el hogar	Sin límite	Sin límite
Referencia y coordinación de técnicos en fumigación para el hogar	Sin límite	Sin límite

ASISTENCIA MÉDICA Y NUTRICIONAL	Monto máximo de cobertura	Máximo de eventos por año
Orientación médica telefónica	Sin límite	Sin límite
Traslado médico terrestre en ambulancia	Sin límite	1
Consulta y localización de mejores precios de medicamentos	Sin límite	Sin límite
Referencia de centros médicos y especialidades	Sin límite	Sin límite
Información y orientación nutricional telefónica	Sin límite	Sin límite
- Consejos nutricionales	Sin límite	Sin límite
- Guía para la preparación de dietas saludables y bien balanceadas	Sin límite	Sin límite
- Información sobre contenido calórico de los alimentos o tabla de calorías	Sin límite	Sin límite
- Recetas especiales diabetes, sobrepeso o intolerantes a lactosa	Sin límite	Sin límite
Referencia de especialistas en nutrición	Sin límite	Sin límite

ASISTENCIA CULINARIA	Monto máximo de cobertura	Máximo de eventos por año
Infóchef		
Recetas saludables, diferentes e innovadoras	Sin límite	Sin límite
Recetas rápidas y fáciles (para emergencias)	Sin límite	Sin límite
Recomendaciones para preparar platillos comunes de forma aún más sana	Sin límite	Sin límite
Referencias de catering service	Sin límite	Sin límite

PC ASISTENCIA: ASISTENCIA TELEFÓNICA Y SOPORTE TECNOLÓGICO EN LÍNEA	Monto máximo de cobertura	Máximo de eventos por año
SopORTE telefónico para diagnóstico y manutención del sistema operacional Windows	Sin límite	Sin límite
Orientación telefónica para instalación y configuración de periféricos. Cámaras digitales, impresoras, audios portátiles, discos duros externos y similares	Sin límite	Sin límite
Orientación telefónica para instalación de computadoras, Instalación física del equipo para funcionamiento. No es ofrecido soporte para montaje físico de componentes de los equipos	Sin límite	Sin límite
Orientación telefónica para la instalación de softwares licenciados o abiertos que posean documentación descriptiva del proceso de instalación (Office, Windows, Internet, Antivirus, aplicativos de multimedia, aplicativos de comunicación) y sus services packs	Sin límite	Sin límite
Orientación telefónica para instalación y desinstalación de softwares estándares y específicos (Office, Windows, Internet, Antivirus, aplicativos de multimedia, aplicativos de comunicación)	Sin límite	Sin límite
Orientación telefónica para solución de problemas de acceso al correo electrónico (Outlook, Outlook Express)	Sin límite	Sin límite
Orientación telefónica para solución de problemas relacionados con virus utilizando herramientas de software del usuario o libres* (actualización de antivirus, limpieza de discos)	Sin límite	Sin límite
Orientación telefónica para solución de problemas con la instalación de redes wireless	Sin límite	Sin límite
Guía sobre el uso de funciones de los programas del paquete de programas Office a nivel intermedio o básico	Sin límite	Sin límite
Guía sobre el uso de internet, acceso a páginas	Sin límite	Sin límite
Pesquisa y referencia de precios de equipos de cómputo en el mercado nacional	Sin límite	Sin límite
SopORTE tecnológico en línea para la Instalación de softwares licenciados que posean documentación descriptiva del proceso de instalación (Office, Windows, Internet, Antivirus, aplicativos de multimedia, aplicativos de comunicación) y sus services packs	Sin límite	
SopORTE tecnológico en línea para desinstalación de softwares estándares y específicos (Office, Windows, Internet, Antivirus, aplicativos de multimedia, aplicativos de comunicación)	Sin límite	
Instalación de antivirus libre por periodo restricto o limitado (prueba) como paso previo a la compra de licencia definitiva	Sin límite	3
SopORTE tecnológico en línea para solución de problemas de acceso al correo electrónico (Outlook, Outlook Express)	Sin límite	
SopORTE tecnológico en línea para la instalación de Anti Spyware (AD WARE)	Sin límite	
SopORTE tecnológico en línea para la solución de problemas de impresión	Sin límite	
Guía rápida para acceso y navegación a internet (ubicación de funciones)	Sin límite	
Guía rápida para el uso de herramientas de programas del paquete Office a nivel intermedio o básico (Ubicación de funciones)	Sin límite	
SopORTE tecnológico en línea para la instalación de filtro de seguridad en el acceso a internet para los niños	Sin límite	

ASISTENCIA MASCOTAS (CABECERAS DE PROVINCIA)	Monto máximo de cobertura	Máximo de eventos por año
Hotel para mascotas por hospitalización del afiliado	5d / \$30	1
Orientación veterinaria telefónica	Sin límite	Sin límite
Infovacunas	Sin límite	Sin límite
Referencia de clínicas veterinarias a nivel nacional	Sin límite	Sin límite
Localización de mejores precios de medicamentos para mascotas	Sin límite	Sin límite
Orientación legal telefónica - Responsabilidad civil relacionada con mascotas	Sin límite	Sin límite
Orientación legal telefónica sobre los derechos de los animales según la legislación costarricense	Sin límite	Sin límite
Orientación legal telefónica para el ingreso de mascotas a otros países	Sin límite	Sin límite
Orientación telefónica para el traslado de mascotas en transporte aéreo	Sin límite	Sin límite
Referencia de establecimientos de aseo y peluquería de mascotas	Sin límite	Sin límite
Referencia de hoteles para mascotas a nivel nacional	Sin límite	Sin límite

INFORMACIÓN CLIENTE INTERNO Y EXTERNO	Detalle
Línea de atención Asistencia Hipotecaria Scotiabank	2528-7528
Página web de American Assist	www.americanassist.com
Central telefónica American Assist CR	2528-7500
Persona encargada del área de operaciones de AACR	Jennifer León
Consulta de los servicios por medio de correo electrónico	jleon@americanassist.com
Consulta de los servicios por medio telefónico	Ext: 4004

El número para activar el servicio es: 2528-7528 www.americanassist.com